

	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	3
1. OBJETIVOS	3
1.1. General	3
1.2. Específicos	3
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. LINEAMIENTOS GENERALES.....	7
4.1. PROCESO GENERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO APLICADO AL PLAN DE EMERGENCIAS... 7	
4.2. POLITICA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	8
5. DESARROLLO.....	8
5.1 PLANEAR.....	9
5.1.1. Requisitos de ley.....	9
5.1.2. Información general de la unidad de decisión.....	9
5.1.3. Reseña histórica de amenazas de emergencias	14
5.1.4. Identificación de amenazas, análisis de vulnerabilidad, grado de riesgo y priorización.....	16
5.1.5. Inventario de recursos.....	16
5.1.6. PLAN DE TRABAJO	17
5.2. HACER	17
5.2.1. Comité de emergencias	17
5.2.2. Brigada de prevención y atención de emergencias	18
5.2.3. ORGANIZACIÓN DE LA BRIGADA:	18
5.2.4. Grupos de apoyo externo.....	19
5.2.5. Cadena de llamadas	20
5.2.6. ESQUEMA DE LA CADENA DE LLAMADOS	21
5.2.7. Plan de entrenamiento y capacitación	22
5.2.8. Plan de evacuación.....	22
5.2.8.1. Fases de la Evacuación:.....	22
5.2.8.2. Requerimientos por Área:	22

	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

5.2.9.	Procedimientos operativos normalizados (PON's)	23
5.2.10.	Comunicación corporativa.....	24
5.2.11.	Simulacros	24
5.2.12.	Consecución de equipos.....	24
5.3.	VERIFICAR.....	24
5.3.1.	Administración de recursos.....	24
5.3.2.	Simulacros	25
5.3.3.	Investigación y análisis de incidentes	25
5.3.4.	Auditoría plan de emergencias	25
FASE 3: PLANEACIÓN DE SIMULACROS Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS.....		27
5.3.5.	Responsabilidades.....	29
5.4.	ACTUAR.....	29
5.4.1.	Acciones preventivas y correctivas	29
5.4.2.	Indicadores	29
5.4.3.	Revisiones por la dirección	29
5.4.4.	Ajuste al sistema.....	29
6.	ANEXOS	29
7.	CONTROL DE CAMBIOS	29

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el mundo laboral exige de todos los entes que lo componen un esquema integral y transversal que a la par de la protección y continuidad de los negocios brinde prevención y protección a los trabajadores en una actitud resiliente y sostenible, no es solo el cumplimiento legal el que debe incentivar la aplicación de técnicas y procesos que salvaguarden la integridad del funcionario y de la entidad, sino la necesidad urgente de aplicar el cuidado como máximo regulador de las relaciones e interacciones de las empresas, organizaciones o entidades. La preparación y respuesta ante emergencias hace parte del desarrollo humano y es un requisito ineludible de la legislación colombiana a la luz del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo. Parques Nacionales Naturales de Colombia buscando propender por salvar la vida de sus colaboradores y garantizar la continuidad de las labores de la entidad en todos sus aspectos.


1. OBJETIVOS

1.1. General

- Implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura en las tres unidades de decisión y todos los colaboradores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

1.2. Específicos

- Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la entidad en cada una de sus unidades de decisión;
- Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la entidad para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
- Analizar la vulnerabilidad de la entidad frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
- Identificar y valorar riesgos, peligros, aspectos e impactos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la entidad;
- Diseñar e implementar actividades para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;
- Formular las actividades contingencias para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos.
- Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;
- Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la entidad frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
- Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los funcionarios y contratistas, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021


- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los funcionarios y contratistas de la entidad;
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de prevención y atención de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;
- Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;
- Desarrollar programas de ayuda mutua, en la medida de las posibilidades, ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de las diferentes unidades de decisión y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la entidad.
- Articular el plan de preparación y respuesta ante emergencias con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.
- Permitir la integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

2. ALCANCE


El presente Plan de Preparación y Respuesta Ante Emergencias aplica para toda la Entidad mediante procesos que posee en las tres unidades de decisión. Dicho plan implica la participación de todos los colaboradores propios y contratistas, también de sus visitantes y comunidades circunvecinas.

3. DEFINICIONES


- **ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.
- **ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
- **BRIGADA:** grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.
- **CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
- **COORDINADOR DE EMERGENCIAS:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

- **COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
- **INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **MAPA:** Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.
- **MEC:** Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.
- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
- **ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
- **PAI:** Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.
- **PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.
- **PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos
- **PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los Responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

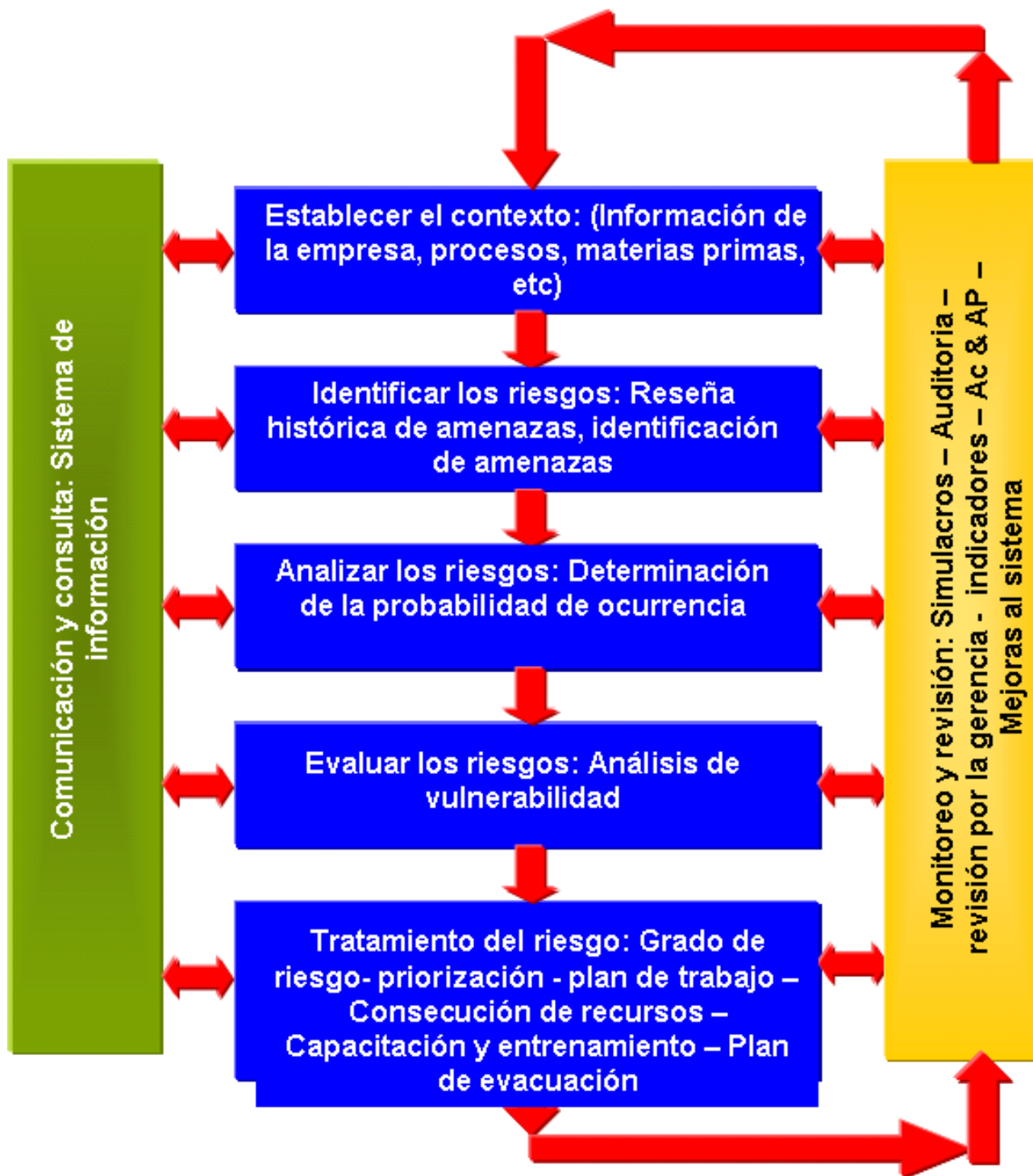
	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021


- **PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **SDPAE:** Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; el cual se adopta bajo el Decreto 332 del 11 de Octubre de 2004.
- **SERVICIOS:** Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.
- **SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
- **SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada
- **VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elemento expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1. PROCESO GENERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO APLICADO AL PLAN DE EMERGENCIAS



	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

4.2. POLÍTICA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Para Parques Nacionales Naturales de Colombia es de vital importancia proveer un adecuado nivel de seguridad para todos sus funcionarios, contratistas, visitantes y partes interesadas dentro de sus diferentes unidades de decisión, lo cual incluye: equipos e infraestructura adecuadas, fomento de la cultura de prevención y suministro de información necesaria para la prevención, contención y control de emergencias de cualquier naturaleza.


En concordancia con lo anterior, la dirección de Parques Nacionales Naturales de Colombia se compromete a dar todo su apoyo y colaboración en recurso humano, técnico y financiero para la implementación de todas las acciones tendientes a preservar la vida e integridad de las personas que estén dentro de sus instalaciones en cualquier circunstancia. Para tal efecto se consideran los siguientes aspectos:

- Identificar y gestionar las vulnerabilidades, peligros, riesgos, aspectos e impactos identificadas dentro de los procesos e instalaciones de las unidades de decisión con el objetivo de disminuir su potencial impacto en caso de materializarse una emergencia.
- Brindar facilidades para la evacuación parcial o total de las instalaciones en cualquier momento que se requiera.
- Proveer facilidades y medios para la atención de lesionados, localización y rescate de personas atrapadas en cualquier sitio de las instalaciones y posteriormente el control parcial, total y definitivo del evento.
- Preservar los bienes y activos de la estructura, ante los daños que se puedan ocasionar como consecuencia de accidentes y catástrofes, teniendo en cuenta no solo su valor económico, sino también su valor estratégico para la operación de la entidad y la comunidad en general.
- Desarrollar, implementar y socializar procedimientos para la intervención de situaciones de emergencias en todas las unidades de decisión.
- Capacitar las brigadas de emergencias integralmente para ser el equipo operativo preparado en caso de que sea materializada una emergencia.
- Conformar el Comité Operativo de emergencias.
- Socializar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a todos los niveles de organización y partes interesadas según corresponda.

El Comité Operativo de Emergencias COE es el responsable de coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre, como también, velar por el cumplimiento de las disposiciones del Plan para la Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias. Esta Política será divulgada y actualizada cada vez que consideren pertinente o corresponda.

5. DESARROLLO

El presente plan se divide en las diferentes etapas del ciclo PHVA que a continuación se relacionan.

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

5.1 PLANEAR


5.1.1. Requisitos de ley

Para la administración de las emergencias y desastres en Colombia existen múltiples normas legales que se deben aplicar, entre las que se encuentran:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU 10 de diciembre de 1948). Artículo 3. “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”
- La Ley 9ª. De 1979 Código sanitario Nacional. Artículo 80. Literal E. “Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública”. Artículo 96. “Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas”.
- La Resolución 1016 de 1989. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social exige a las empresas, en materia de salud e higiene ocupacional, que cuenten con planes de emergencias en sus ramas preventiva, pasiva o estructural y activa de control.
- La Ley 1562 de Julio 2012 Sistema General de Riesgos Laborales. Artículo 8: Reporte de información de actividades y resultados de promoción y prevención. La ARL deberá presentar al Ministerio de Trabajo un reporte de las actividades que se desarrollen en sus empresas durante el año y de los resultados logrados en términos del control de riesgos más prevalentes en promoción y de las reducciones logradas en las tasas de ATEL como resultado de sus medidas de prevención.
- El Decreto 1072 mayo 26 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, artículos 2.2.4.6.5., 2.2.4.6.23, 2.2.4.6.25.
- La Ley 1523 abril 24 de 2012 Sistema de Gestión del Riesgo: “Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.”
- Decreto 2157 de 2017, Presidencia de la Republica por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión de riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.
- Ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos de Colombia
- Resolución 0256 de 2014, por medio de la cual se reglamenta la formación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendio de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.

5.1.2. Información general de la unidad de decisión

- Ubicación del área:


	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

..... se encuentra ubicada en Las coordenadas de la empresa son:


- Latitud: 4.7781446
- Longitud: -74.1827238

- Características de las instalaciones

SISTEMA	DESCRIPCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA	Los edificios Casino, HQ y Zona Franca se encuentran contruidos en placas de concreto con columnas y vigas de concreto y varillas de acero, muros en mampostería al igual que las naves del área de producción. Las cubiertas de edificios en placa de concreto; las cubiertas de las naves son en tejas tipo canaleta y lámina termo acústica.
RED ELÉCTRICA	Trifásica 220 V – monofásica a 110 v. Se cuenta con líneas de alta tensión para los campos de prueba.
ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES	Almacenamiento de aceite dieléctrico para transformadores. Se almacenan sustancias líquidas inflamables como kerosene en la parte nor-occidental de las naves, los tanques para el kerosene cuentan con estructura de contención. Almacenamiento de pinturas en la parte sur oriental de las naves Tanque de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en la parte externa de la planta de producción, en el costado oriental, capacidad de 30.000 (treinta mil) galones.
RED HIDRÁULICA (Acueducto)	Red de agua potable para servicios sanitarios y de casino. La planta cuenta con una planta de bombeo que se abastece de un área de pondaje y del acueducto de Tenjo y remoción de dureza para las calderas.
ALCANTARILLADO (aguas negras)	Cobertura total de la edificación conectada a la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, de lodos activados mediante sistema aeróbico, la cual es administrada por el parque empresarial CITTUIM
AGUAS LLUVIAS Y CÁRCAMOS	Conducción de aguas lluvias por canales y bajantes, el agua de las cubiertas es desalojada a la red de alcantarillado pluvial que es independiente de las aguas residuales.
VENTILACIÓN MECÁNICA	Existe ventilación mecánica para todas las naves o áreas de producción. Los equipos de extracción se encuentran en un cuarto de máquinas en el costado sur de la planta.

	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

SISTEMA	DESCRIPCIÓN
MANEJO DE RESIDUOS	Los residuos son recepcionados en un centro de acopio en el costado sur de la planta.
ZONAS DE PARQUEO	Ubicados en la parte norte de la planta, con capacidad para 330 Vehículos, el ingreso es controlado por medios electrónicos.
TELEFONÍA	Sistema de PBX.
PUERTAS DE EMERGENCIA	<p>En edificios HQ y Casino se cuenta con una puerta de emergencia por piso en la parte posterior a la puerta de acceso (Costado nor-oriental). Esta puerta es de una hoja con barra antipánico, las cuales dan a la escalera de emergencia. El edificio Zona franca cuenta con sistema de 2 puertas de emergencia con barra antipánico de una hoja en cada piso, en los costados norte y sur, los cuales están provistos de escaleras de emergencias.</p> <p>Las naves de producción cuentan con puerta de salida de emergencia con barra antipánico en cantidad de 23 puertas en total las cuales proporcionan salida hacia el corredor central de naves y hacia las naves 6 y 7 que corresponden a zonas de ingreso de materiales y producto terminado respectivamente.</p> <p>Hay 8 puertas que conducen directamente al exterior de la planta de producción: 3 en nave 6 y 5 en nave 7. Se cuenta adicionalmente con persianas en materiales resistentes al fuego que permiten la salida masiva de personal en todas las naves.</p>
ESCALERAS	Escaleras de acceso los edificios Casino y HQ sobre el costado oriental, en el caso del edificio zona franca en posición central de la edificación.
ESCALERAS DE EMERGENCIAS	En la parte nor-oriental de los edificios casino y HQ se cuenta con escaleras de emergencia externas en estructura de acero con lámina antideslizante y barandas las cuales conducen a una zona verde contigua a los edificios; el edificio zona franca cuenta con dos escaleras de emergencias, una en el costado norte la cual conduce el personal hacia el área de la zona de ingreso desde edificios casino y HQ permitiendo acceder al punto de encuentro ubicado frente a producto terminado, una segunda escalera en el costado sur del edificio zona franca da acceso hacia la vía perimetral del costado oriente.
ALARMA DE EMERGENCIAS	Sistema de alarma por áreas para incendios con activación mediante sistema pull con luz estroboscópica y perifoneo para edificios administrativos y planta de producción sistema pull con luz estroboscópica.


	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

SISTEMA	DESCRIPCIÓN
GABINETES CONTRAINCENDIOS	Existen gabinetes contra incendios en los edificios Casino y Zona Franca, así como en la periferia de la planta de producción sobre la vía perimetral garantizando una amplia cobertura, el sistema de bombas se encuentra ubicado en la esquina sur oriental junto la vía perimetral que rodea las instalaciones de la compañía. Los gabinetes perimetrales son vigilados y administrados por la administración del parque empresarial CITTIUM.
SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Se cuenta con sistema de detección de incendios por medio de detectores de humo y sistemas de aspersión de agua con sprinklers localizados en cada piso de cada edificio administrativo. El tanque y planta de GLP cuentan con sistema de aspersión de agua para enfriamiento y/o extinción de fuego.
EQUIPO DE ATENCIÓN DE HERIDOS	Enfermería ubicada entre los edificios administrativos y producción: la enfermería cuenta con recursos básicos para la atención de lesionados, así como un vehículo ligero para la movilización de los mismos. Igualmente se cuenta con 3 botiquines a lo largo del pasillo central de las naves y ambulancia con profesional en Atención Prehospitalaria.
SEGURIDAD FÍSICA	Suministrada por la empresa de vigilancia Fortox, se encarga de monitorear cámaras de seguridad, controlar ingreso de personal y visitantes, y todas las actividades relacionadas con seguridad física. Esta vigilancia es compartida con el parque Empresarial Cittium
COMUNICACIONES	Celulares y línea fija a Centro de Control y Enfermería 20 radios punto a punto

Nota: La información resaltada en la tabla es para orientar el diligenciamiento por parte del líder de cada unidad de decisión.

- Procesos y Distribución de personal

AREA No.	NOMBRE	PROCESOS	PERSONAS POR TURNO	No. TOTAL DE PERSONAS
1				
2				

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

AREA No.	NOMBRE	PROCESOS	PERSONAS POR TURNO	No. TOTAL DE PERSONAS
3				
4				
5				

- Inventario de productos químicos que potencialmente pueden ocasionar una emergencia:

De acuerdo con la matriz de insumos y mercancías peligrosas, la entidad maneja un inventario de sustancias químicas. Registro del Inventario de Productos Químicos (IPQ), actualizado anualmente.

- Instalaciones especiales:


Son consideradas instalaciones especiales las siguientes:

NÚMERO	INSTALACIÓN O SISTEMA	UBICACIÓN
1		
2		
3		
4		
5		
6		

- Vecinos

- Norte: Autopista Medellín – Bogotá D.C.
- Oriente: Parque Industrial Bruselas
- Occidente: Áreas verdes sin utilización
- Sur: Zona verde sin utilización actualmente

Nota: la información resaltada es para orientar el diligenciamiento de la información.

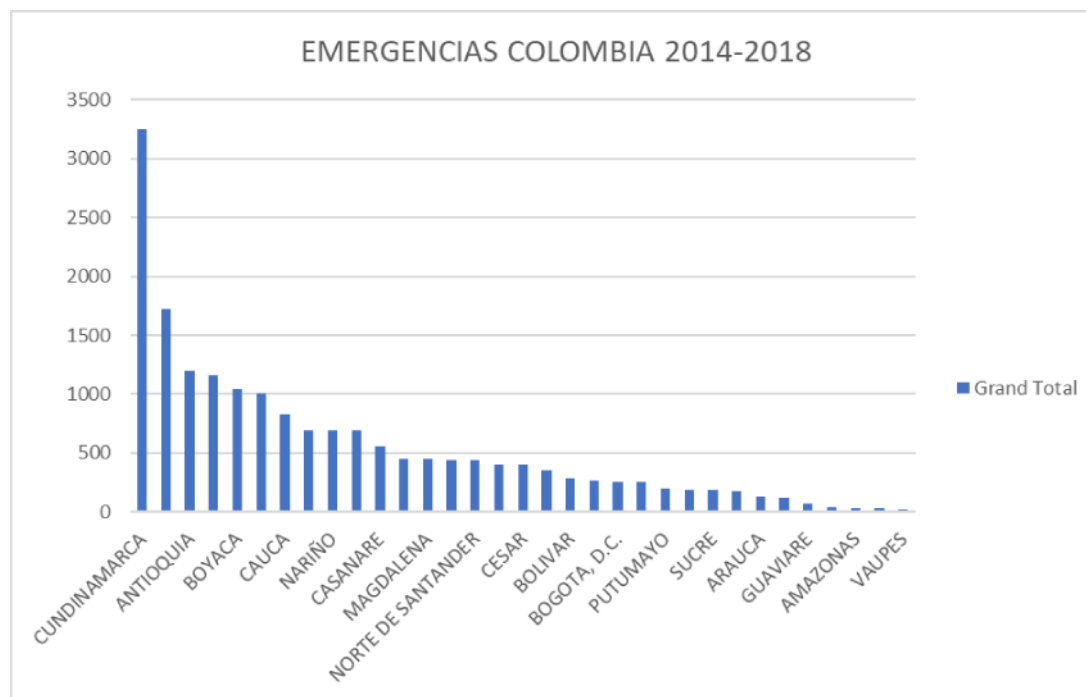
	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

5.1.3. Reseña histórica de amenazas de emergencias

De acuerdo con la Unidad General para la Gestión del Riesgo de Desastres, el comportamiento de las emergencias en los últimos cinco años fue el siguiente:

Emergencias en Colombia por departamento

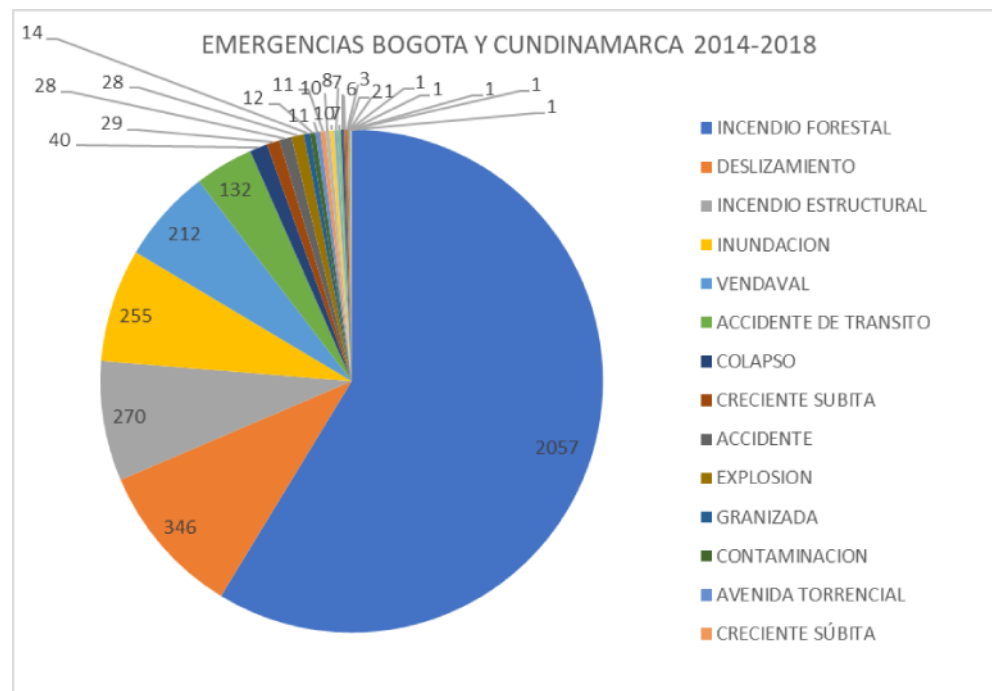
Año 2015 – Año 2020




Fuente de la información: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Consolidado-Atencion-de-Emergencias.aspx>

Tipos de emergencias reportadas en los últimos años en ...

Año 2015 – Año 2020

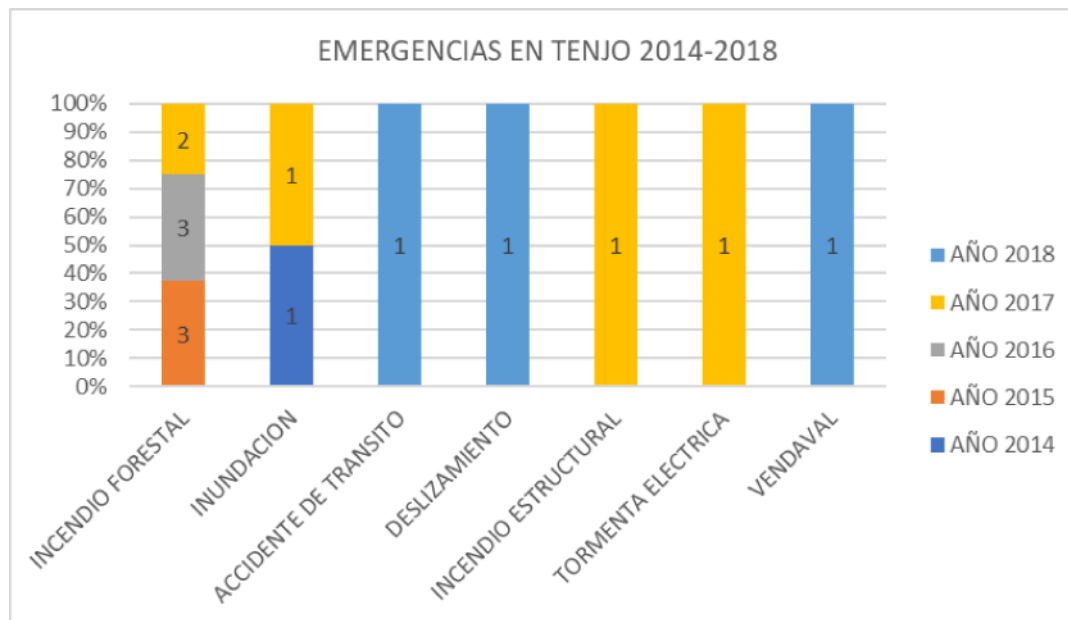


	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

Fuente de la información: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Consolidado-Atencion-de-Emergencias.aspx>

Tipos de emergencias reportadas en ...

Año 2015 – Año 2020

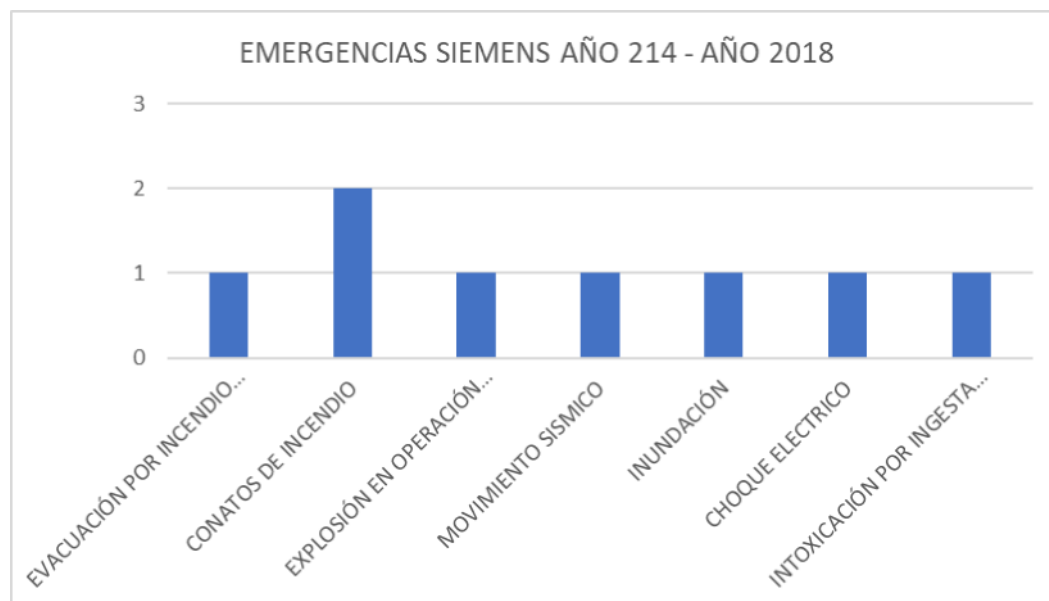


Fuente de la información: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Consolidado-Atencion-de-Emergencias.aspx>

Para el **área protegida**, el comportamiento de las emergencias en los últimos 5 años ha sido el siguiente:


Emergencias presentadas en

Año 2015 – Año 2020.



Datos suministrados por el **área protegida**, PNNC.

La información de emergencias presentada se tomó como base para el análisis de vulnerabilidad y la priorización de estas amenazas.

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

Nota: la información estadística de cada unidad de decisión se debe consultar en el archivo entregado a cada líder en el drive destinado para este fin.

5.1.4. Identificación de amenazas, análisis de vulnerabilidad, grado de riesgo y priorización.


A continuación, se presenta el resumen del análisis de vulnerabilidad, el detalle y sugerencias para la mejora se encuentran en el registro de Analisis de vulnerabilidades, el registro se encuentra para cada unidad de decisión y a continuación se presenta un consolidado para la Entidad a nivel Nacional.

AMENAZA			INTERPRETACIÓN	
ÍTEM	AMENAZA	ORIGEN	RIESGO	PRIORIZACIÓN
1	Contagio por virus que pueden generar evacuación y aislamiento de personal (covid-19)	Biológico	MEDIO	B2
2	Movimiento sísmico	Natural	MEDIO	C1
3	Colapso estructural	Mixto	MEDIO	C1
4	Incendio	Mixto	MEDIO	C2
5	Fugas	Tecnológico	MEDIO	C2
6	Accidentes de tránsito	Tecnológico	MEDIO	D1
7	Intoxicación por consumo de alimentos en el casino	Tecnológico	BAJO	D2
8	Emisiones atmosféricas	Tecnológico	BAJO	D2
9	Explosiones	Tecnológico	BAJO	D2
10	Inundación	Mixto	BAJO	C3
11	Derrame de sustancias químicas	Tecnológico	BAJO	C3
12	Manifestaciones ciudadanas	Social	BAJO	C4
13	Atrapamiento en elevadores	Tecnológico	MEDIO	D3
14	Consumo excesivo de agua	Tecnológico	BAJO	E2
15	Fallas en suministro de energía	Tecnológico	BAJO	C3
16	Amenaza terrorista con artefacto explosivo	Social	BAJO	E1

Nota: la información de la tabla es para orientar el diligenciamiento por parte de los líderes de cada unidad de decisión. La información pertinente se debe diligenciar con base en el análisis de vulnerabilidad, para lo cual se entregó archivo con las indicaciones.

5.1.5. Inventario de recursos

- Registro de inventario de recursos para atención de emergencias, el cual se encuentra por unidad de decisión y se verifica anualmente.

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021


5.1.6. PLAN DE TRABAJO

- Cronograma plan de trabajo del plan de emergencias PPRE, el cual posee como objetivo programar las actividades de preparación y respuesta antes emergencias, su información esta por unidad de decisión y corresponde a información bianual.

5.2. HACER

5.2.1. Comité de emergencias

Nivel.	RESPONSABILIDAD
Gerencial	Asegurar el cumplimiento del plan de emergencias de acuerdo con las políticas de la entidad, asegurando la disponibilidad permanente de los recursos financieros, técnicos, humanos y logísticos.
Estratégico	Diseñar estrategias que garanticen la seguridad y continuidad del proceso productivo.
	Elaborar presupuestos de la dotación requerida para la implementación y permanencia del plan de emergencias.
	Diseñar estrategias que permitan la implementación de acciones que disminuyan la vulnerabilidad de las personas.
	Diseñar estrategias que permitan la disminución de la vulnerabilidad sobre los recursos físicos.
Operativo.	Diseñar estrategias para el manejo de clientes y proveedores en caso de emergencia.
	Garantizar la implementación de los planes de prevención y preparación para la seguridad del proceso productivo.
	Garantizar el control oportuno, rápido y eficaz de cualquier emergencia.
	Garantizar la protección de las personas ante situaciones de emergencia.
	Garantizar el funcionamiento permanente de equipos y servicios básicos.

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

	Garantizar el aislamiento y la seguridad física de las diferentes áreas de la entidad.
--	--

MIEMBROS DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS (COE) Y BRIGADA DE EMERGENCIAS


- Registro del Nombramiento del COE y la brigada de emergencias, corresponde a cada unidad decisión y se actualiza anualmente .

5.2.2. Brigada de prevención y atención de emergencias

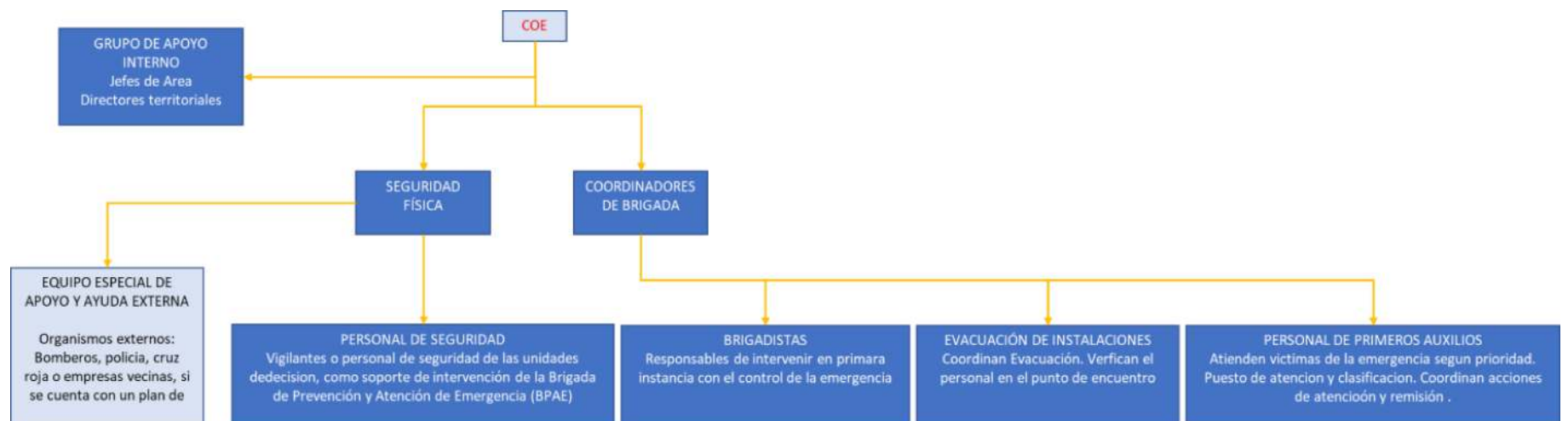
- La Brigada de prevención y atención de emergencias de PNNC es un ente de apoyo interno para prevención y/o atención de emergencias o desastre, la brigada se prepara para poder dar respuesta efectiva en caso de presentarse un evento en el que los trabajadores de cualquier área vean sobrepasada su capacidad de respuesta.
- La Brigada tendrá en cuenta que cuando su capacidad se vea superada por la emergencia, debe contar con los grupos de apoyo y respuesta externa.
- La Brigada de Emergencias de PNNC recibe capacitación en primeros auxilios, técnicas contrafuego, rescate, manejo de emergencias ambientales, entre otras.
- Los brigadistas deben conocer las instalaciones y los riesgos que pueden generar emergencias.
- El personal de la Brigada debe tener claro conocimiento de los procedimientos operativos normalizados y de los equipos para la atención de los diferentes eventos.
- La Brigada debe hacer revisión permanente de todo el equipo contra incendio y demás equipos de ayuda en casos de emergencias.

5.2.3. Organización de la brigada

- El ingreso y retiro de la brigada son actos totalmente voluntarios por parte del Integrante, pero su permanencia y labor son responsabilidad y manejo de la entidad.
- La entidad cuenta con una base de datos de todos los voluntarios pertenecientes a la brigada de emergencias para cada unidad de decisión y existe como soporte el registro de ingreso.
- El perfil del Brigadista debe cumplir con:
 - Funcionario o contratista
 - Solicitar su ingreso por escrito a través del formato de hoja de vida de Brigadista (registro), y recibir autorización del jefe del área al que pertenece.
- La Brigada de Emergencia debe contar con el soporte de la dirección para la asignación de recursos financieros.

	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021


Estructura organizacional de la Brigada para Atención de emergencias:



5.2.4. Grupos de apoyo externo

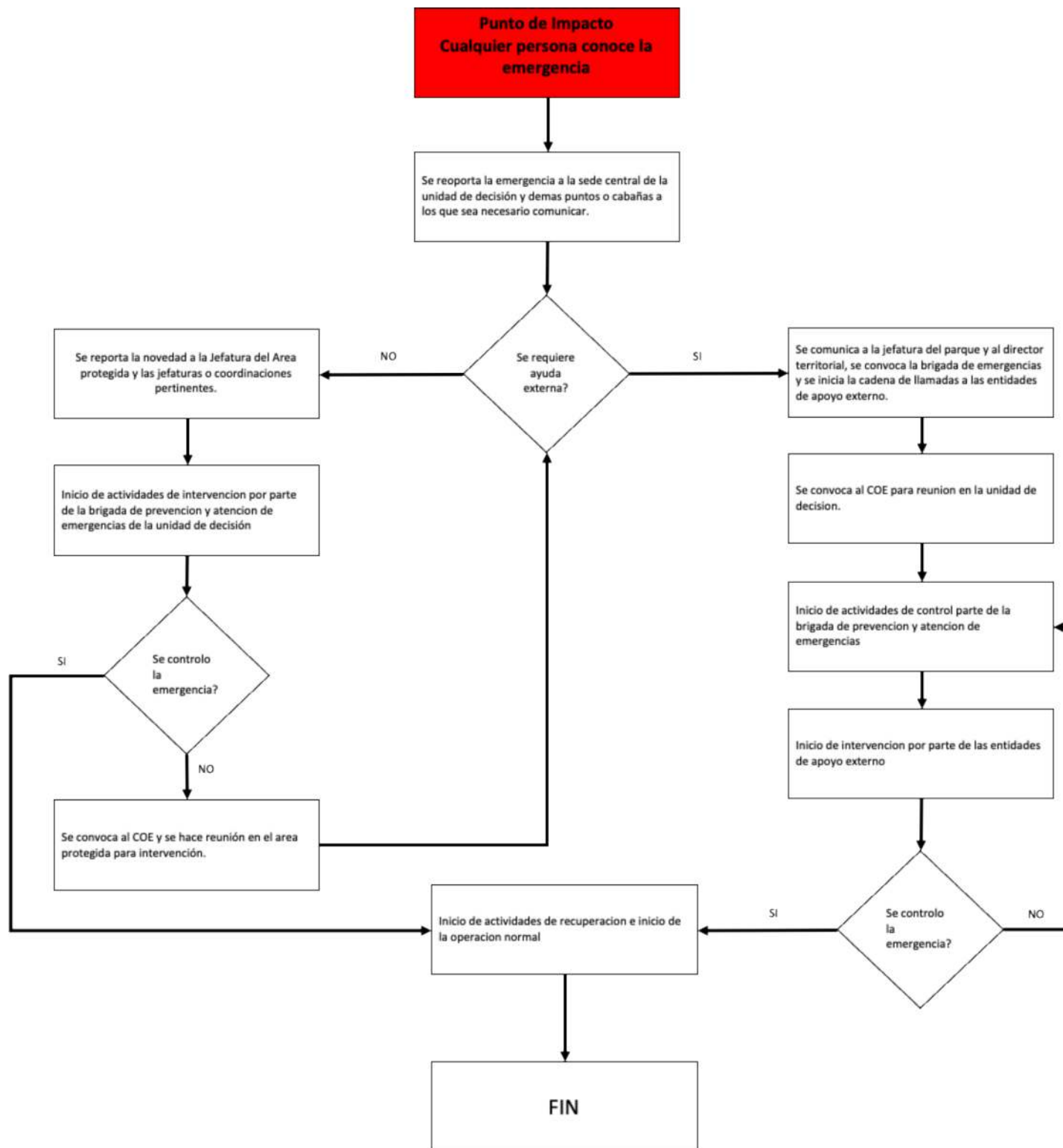
ENTIDAD	UBICACIÓN	TELÉFONO
Bomberos		313-3254362 031-8656033
Defensa Civil		3112726199
Atención a emergencias		123
Policía Seguridad vial		#767
Empresa de Servicios Públicos de Tenjo S.A. E.S.P		031-8646076
CISPROQUIM		031-2886012 018000-916012
Hospital Santa Rosa de Tenjo		031-8646415


Nota: Los datos de la tabla son ejemplos, tienen la intención de orientar al líder SST para el diligenciamiento de la misma

	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

5.2.5. Cadena de llamadas

Estructura Inicial de Comunicación Interna

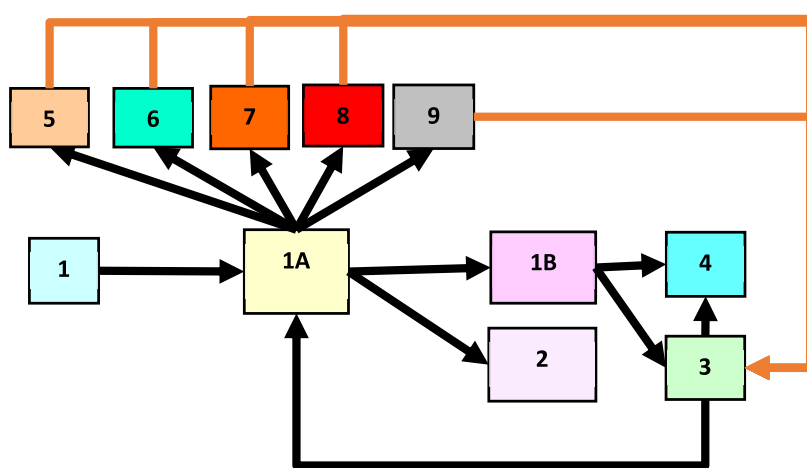


	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

5.2.6. Esquema de la cadena de llamados

NOMBRE / TELÉFONO	¿A quién llama?											
	1	1A	1B	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1 CUALQUIER PERSONA		X										
1A JEFE DE ÁREA PROTEGIDA			X	X			X	X	X	X	X	
1B DIRECTOR TERRITORIAL					X	X						
2 COORDINADOR DE BRIGADA					X							
3 COMITÉ DE EMERGENCIAS						X	X	X	X	X		
4 DIRECTOR DE LA ENTIDAD					X							
5 CRUE					V							
6 BOMBEROS					V							
7 DEFENSA CIVIL					V							
8 CRUZ ROJA					V							
9 AUTORIDADES			V									
10 MEDIOS DE COMUNICACIÓN y FAMILIARES					V							


ESTRUCTURA BÁSICA DE LA CADENA DE LLAMADAS



- Llamada inicial: (en la lista anterior la persona en el renglón 1 llama al 1A, esta a su vez llama a la posición 1B y a 2 y a las posiciones de la 5 a la 9 si es necesario. La posición 3 mantiene contacto permanente con la posición 4 y 1A. el contacto de las autoridades será siempre la posición 3 a través de la persona a la que se le asigne el rol y autorización de comunicaciones.
- Los siguientes deben llamar según indica el esquema.
- X: Realiza la llamada a la persona que se ha asignado (Ejemplo cualquier persona llama al coordinador de emergencias)
- V: Llamada de verificación (ejemplo: la persona en el renglón 5 verifica que el 3 confirme la alerta inicial).

Notas respecto a la cadena de llamada establecida

- Las posiciones 1, 1A y 1B corresponden a los responsables iniciales de activar la cadena
- Los últimos en cada rama de la cadena llaman al primero para cerrar el ciclo, verificando la alarma.

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

5.2.7. Plan de entrenamiento y capacitación

- Cronograma de capacitación en SST el cual anualmente conforme las necesidades y los resultado de las actividades del verificar se actualiza.

5.2.8. Plan de evacuación

Definición: El plan de evacuación de instalaciones de PNNC es un procedimiento mediante el cual se protege al personal de la empresa mediante su desplazamiento desde una zona en riesgo hasta un lugar seguro, con el ánimo de coordinar acciones conducentes a salvaguardar su integridad.

5.2.8.1. Fases de la Evacuación

Fase 1: Detección de la señal de Peligro. Tiempo que transcurre desde que se presenta el problema hasta que alguien lo detecta.

Fase 2: Alarma. Tiempo que transcurre desde que alguien detecta la señal de peligro hasta que se da el aviso o alarma.


Fase 3: Preparación para la Salida. Tiempo que transcurre desde que suena la alarma hasta que sale la primera persona.

Fase 4: Salida. Tiempo que transcurre desde que sale la primera hasta que sale la última persona.

5.2.8.2. Requerimientos por unidad de decisión:

Cada área deberá contar con los siguientes elementos necesarios para un correcto desarrollo de la evacuación:

1. Líder General de Evacuación de la unidad de decisión. Encargado de establecer un puesto de comando para unificar información cuando se presente una evacuación general, será responsable de solicitar los recursos y apoyos que se requieran durante el proceso de evacuación, los coordinadores de área y suplentes deben entrar en comunicación con el para definir si hay atrapados y proceder con la solicitud de apoyo interno (brigada de emergencias).
2. Coordinador y suplente de la unidad de decisión (Follow me). Coordinador de evacuación por unidad de decisión, requieren entrenamiento especial. Tienen como tarea direccionar al personal del área hasta el punto de encuentro.
3. Señalización del área (Follow the instructions). Señalización y demarcación del área con el ánimo de conducir a las personas hacia el punto de encuentro correspondiente o su alternativa en caso de ser necesario, lo constituyen: Marcación de puertas de salida con su respectivo aviso de SALIDA cuando la puerta es de circulación continua y debe estar numerada y el aviso de SALIDA DE EMERGENCIA cuando la puerta ha sido diseñada para salir exclusivamente en caso de emergencia. Flechas para direccionar al personal con ubicación en las intersecciones y cambios de dirección. Planos de las áreas para direccionamiento gráfico y georreferenciación de los puntos de encuentro y las zonas correspondientes.

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

4. Iluminación de las rutas y salidas. Según el reglamento de iluminación y alumbrado público RETILAP. Debe ubicarse en lugares estratégicos que permitan la iluminación redundante en caso de que se vaya el fluido eléctrico normal.
5. Señal de Alarma. Se debe contar con una señal de alarma codificada que le indique con claridad al personal que se está ejecutando un plan de evacuación. La misma debe ser audible desde cada rincón del área respectiva.
6. Definición de rutas de escape para cada área. Las rutas deben ser cortas para direccionar al personal hasta el punto de encuentro más cercano.
7. Puntos de encuentro. Puntos cercanos a la salida de cada área para ubicación inicial del personal con el ánimo de contarlos y verificar cualquier novedad por parte del coordinador del área se marcarán como PE. Deben estar numerados y se asignarán a cada área. Registro de la ubicación Puntos de encuentro, teniendo presente que cada unidad de decisión cuenta con su ubicación para la zona A y B.
8. Tiempo de Salida: Tiempo necesario para la salida del personal el cual será definido mediante la fórmula de Togawa así:

$$TS = ((N/A \times K) + (D/V))$$

En donde:

TS: = Tiempo De salida

N: = Número de personas (Población fija más población flotante de la unidad de decisión)

A: = Ancho de salida (Mínimo ancho de todo el recorrido en metros).


K: = Constante (1,3 personas x metro/segundo)

D: = Distancia de Recorrido en Pasos (se cuenta desde donde se encuentra la persona más lejana de la unidad de decisión)

V: = Velocidad de las personas correspondiente a: 0,6 metros / segundo cuando se hace horizontalmente y 0,4 metros / segundo cuando se hace verticalmente (bajando o subiendo pisos).

5.2.9. Procedimientos operativos normalizados (PON's)

La entidad ha definido unos procedimientos operativos para la atención de las amenazas identificadas. Estos procedimientos deben ser conocidos por todo el personal y especialmente por los brigadistas, quienes darán la primera respuesta en caso de emergencia. Registro de los Procedimientos Operativos Normalizados (PON's)

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

5.2.10. Comunicación

El Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental deberá definir de acuerdo con los lineamientos de la Entidad cómo será remitido e informado la comunidad y entes gubernamentales cuando se presente una emergencia en la empresa, esto es muy importante en lo respectivo a la protección del buen nombre y reputación de la empresa.

Esta responsabilidad se le puede dar a uno de los miembros del COE toda vez que este comité es el que en caso de emergencia mantendrá contacto con las partes y grupos críticos en la atención del evento.

5.2.11. Simulacros

La entidad, en cada una de sus unidades de decisión, realizara mínimo dos simulacros educativos cada año con el fin de generar experiencia sensible en los trabajadores mediante prácticas que refuercen el conocimiento y su aplicación en caso de que se presente una emergencia en cualquier unidad de decisión de la entidad. Estos simulacros deben contar con una planificación previa, la cual se documentará en el Guion del simulacro, que servirá para la preparación del mismo, la definición de responsabilidades durante el ejercicio y como lineamiento para la ejecución se empleará el Guión de simulacro y el registro generado para el simulacro, generado a partir de la Guía vigente Guion del simulacro código GTH_GU_01

Para esos efectos se tendrán en cuenta aspectos fundamentales en la planeación, ejecución y evaluación de estos ejercicios. Para estos fines se utilizarán los formatos de hoja de control de simulacro, la cual permite registrar toda la información observada durante la ejecución del ejercicio (Ver registro Hoja de control de simulacro) e informe de simulacro, en el cual se describen las fases de planeación, ejecución, recuperación, tiempos y demás hallazgos del simulacro, así como el plan de acción a implementar para la mejora continua (Registro Informe de simulacro).

5.2.12. Consecución de equipos


De acuerdo con el listado de equipos disponibles en la entidad se hará continua evaluación de los recursos con los que se cuenta en la tabla de inventario. Se debe verificar que equipos hace falta para completar el esquema de recursos necesarios o su reposición por deterioro u obsolescencia.

5.3. VERIFICAR

5.3.1. Administración de recursos

En la fase de verificación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo se deberá hacer seguimiento a la adquisición de los recursos faltantes de acuerdo con la tabla de inventario de recursos que se encuentra en la fase de planear.

Así mismo se hará seguimiento a las inversiones destinadas para el plan de emergencias y la brigada a través del presupuesto anual de la entidad.

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

5.3.2. Simulacros

La entidad, en sus unidades de decisión, realizará simulacros no avisados cuando ya se haya verificado que el personal conoce las acciones a seguir para probar la efectividad y hacer correcciones o ajustes de acuerdo con los niveles de desempeño.


5.3.3. Investigación y análisis de incidentes

La entidad realizará investigación de sus incidentes y accidentes tal como la establece la legislación colombiana vigente con el ánimo de verificar el cumplimiento de planes de acción originados en las respectivas actas de investigación.

5.3.4. Auditoría plan de emergencias


Por lo menos una vez al año, se realizará auditoría al sistema a nivel general y por de la entidad, con el ánimo de gestionar las acciones preventivas y correctivas a que hubiera lugar. Para ello se usarán los siguientes parámetros de evaluación:

FASE1: SENSIBILIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO					
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	Menos del 30%	Del 31 al 50%	Del 51 al 70%	Del 71 al 90%	Mejoramiento continuo
1. Presentación del Modelo y sensibilización	Se ha logrado concertar la fecha para su presentación	Se le explicó al contacto en la entidad de manera informal el contenido del modelo.	Se realizó una presentación formal de algunos componentes del modelo.	El modelo se presentó de manera integral con todos sus componentes y filosofía y se logró sensibilizar a los asistentes en el tema.	La presentación del modelo motivo a los asistentes a concertar otra cita para profundizar en los temas.
2. Elaboración del prediagnóstico	No se ha realizado prediagnóstico.	Se realizó prediagnóstico en algunas unidades de decisión de la Entidad.	Se realizó prediagnóstico en todas las unidades de decisión de la Entidad.	El prediagnóstico es considerado fundamental para iniciar el proceso de implementación del modelo.	N.A.
3. Conformación del comité de emergencias	No hay comité de emergencias	Existen seleccionados los integrantes del comité de emergencias, pero no se ha establecido formalmente.	El comité de emergencias se conformó, pero no ha sido presentado en la entidad y no se reúnen.	El comité de emergencias tiene plan de trabajo y reuniones planeadas y programadas.	Los directivos y funcionarios y contratistas de la entidad reconocen y saben quiénes son y que hacen el comité y hacen aportes al

	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021


FASE1: SENSIBILIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO					
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	Menos del 30%	Del 31 al 50%	Del 51 al 70%	Del 71 al 90%	Mejoramiento continuo
					funcionamiento de este.
4. Análisis de amenazas	No se conoce con claridad cuáles son las amenazas de la entidad.	Se conoce que factores amenazan a la entidad, pero no se conoce la fuente de la amenaza.	El comité de emergencias y los grupos de apoyo realizan la identificación y determinación de las amenazas de la entidad y se registran en el formato para este fin.	de la dirección, los funcionarios y contratistas de la entidad conocen los riesgos y amenazas a los que están expuestos.	Los trabajadores y directivos de la empresa participan y hacen observaciones y recomendaciones para el control de los riesgos en la entidad y cada vez que se presente una amenaza nueva la reportan.
5. Determinación de la Vulnerabilidad	No se entiende con claridad el concepto de vulnerabilidad.	Se tienen priorizados y valorados los riesgos, pero sin ninguna metodología.	Se aplica el método de determinación de la vulnerabilidad y se prioriza de acuerdo a la metodología del modelo.	La dirección, funcionarios y contratistas conocen la priorización de las amenazas y hacen recomendaciones para minimizar el riesgo.	Periódicamente verifican y validan la vulnerabilidad de la amenaza y hacen seguimiento al control de la amenaza evaluada.

Fase 2: DISEÑO Y DOCUMENTACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS					
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	Menos del 30%	Del 31 al 50%	Del 51 al 70%	Del 71 al 90%	Mejoramiento continuo
1. Diseño del plan de emergencias y elaboración del documento	No se tiene plan de emergencias.	Existe plan de emergencias parcial o para una amenaza o una unidad de decisión.	Existe un plan de emergencias documentado para toda la entidad, pero no está actualizado.	El plan de emergencias fue elaborado por el comité y grupos de apoyo con los resultados y análisis de la fase 1.	Existe un plan de emergencia documentado, conocido por los comités de emergencias, brigadas, y funcionarios y contratistas de la Entidad y se actualiza periódicamente de

	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021


Fase 2: DISEÑO Y DOCUMENTACION DEL PLAN DE EMERGENCIAS					
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	Menos del 30%	Del 31 al 50%	Del 51 al 70%	Del 71 al 90%	Mejoramiento continuo
					acuerdo con la variación de las amenazas.
2. Conformación de brigadas y grupos de apoyo	No hay grupos de apoyo conformados formalmente.	Se tiene grupo de apoyo (bomberos – salud) pero no están definidas las responsabilidades.	Existen grupos de apoyo conformados, pero no tiene un plan de trabajo establecido y se reúnen esporádicamente.	Los grupos de apoyo están conformados y cumplen con el perfil de selección del personal, además tienen plan de trabajo y capacitación específico.	Los grupos de apoyo están conformados por diferentes niveles de la entidad y periódicamente se califica el perfil para permanecer en cada grupo.
3. Programas de capacitación y entrenamiento a grupos de apoyo	No hay programa de capacitación ni de entrenamiento para las brigadas y grupos de apoyo.	El plan de entrenamiento no contempla los temas de carácter técnico que ayuden a controlar las amenazas de la entidad.	El programa de capacitación de la entidad contempla como mínimo los siguientes temas: -Identificación de riesgos -Primeros auxilios -Técnicas bomberiles -Técnicas de salvamento y rescate.	El programa está estructurado de acuerdo con el análisis de amenazas y contempla prácticas de campo que son apoyadas por la entidad.	Existe un programa que se actualiza periódicamente en el que participan expertos en los diferentes temas.
4. Elaboración y documentación del plan de evacuación	No hay plan de contingencias ni de evacuación.	Existe el plan de evacuación escrito, pero no divulgado.	Existe la señalización de las rutas de evacuación, pero los funcionarios y contratistas no la relaciona con el plan.	Todas las personas de la entidad y personal visitantes conocen el plan de evacuación y es apoyado por la señalización instalada en las unidades de decisión.	El plan de evacuación se actualiza y se ajusta de acuerdo con los cambios de la entidad y al resultado de los simulacros.

FASE 3: PLANEACIÓN DE SIMULACROS Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS					
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	Menos del 30%	Del 31 al 50%	Del 51 al 70%	Del 71 al 90%	Mejoramiento continuo
1. Plan de reducción y/o	No se tiene un programa de	Los cambios y control de los	Se verifican periódicamente	Se tiene un plan de reducción del riesgo	Existe presupuesto

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

FASE 3: PLANEACIÓN DE SIMULACROS Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS					
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	Menos del 30%	Del 31 al 50%	Del 51 al 70%	Del 71 al 90%	Mejoramiento continuo
control del riesgo	control y/o reducción del riesgo.	riesgos que realiza la entidad no obedecen a la priorización de las amenazas; se realiza por acción correctiva.	los sistemas de seguridad y se modifican o corrigen de acuerdo con la inspección realizada.	de acuerdo a las características del proceso y de cada unidad de decisión y obedece al análisis de amenazas realizado por el comité.	asignado para realizar las acciones preventivas que minimizan el riesgo.
2. Planeación y ejecución de simulacros	No realizan simulacros	Han realizado simulacros parciales para una amenaza.	Se realizan simulacros en todas las unidades de decisión de la entidad de manera esporádica y no programada.	Se tiene establecido un documento para realizar los simulacros.	Existe un plan de simulacros en los que se involucran entidades de apoyo externas.
3. Plan de auditorías	No existe plan de auditorías	No hay plan de auditorías, pero se realizan revisiones esporádicas no programadas al plan de emergencias.	Existe un plan de auditorías que lo realiza el comité con apoyo de los diferentes grupos y se realizan las mejoras al plan.	Las auditorías al plan de emergencias están contempladas dentro del programa anual de auditorías de la Entidad y los resultados se analizan en la alta dirección.	Se contemplan auditorías externas con expertos en el tema para verificar el estado y grado de avance en la Entidad.

FASE 4: EVALUACIÓN					
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	Menos del 30%	Del 31 al 50%	Del 51 al 70%	Del 71 al 90%	Mejoramiento continuo
1. Evaluación de simulacros	No hay evaluación de simulacros	La evaluación la realiza el comité con el equipo de salud ocupacional de la empresa	Se evalúan las diferentes etapas del simulacro y en los sitios de control.	En la evaluación participa el director de la Entidad y se establecen acciones de mejoramiento y control.	La evaluación la realizan con el apoyo de personal externo y entidades que participan en el simulacro.

	INSTRUCTIVO	Código: GTH_IN_17
	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

FASE 4: EVALUACIÓN					
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO	Menos del 30%	Del 31 al 50%	Del 51 al 70%	Del 71 al 90%	Mejoramiento continuo
2. Revisión y actualización del modelo plan de emergencias	No se tiene establecido un periodo de tiempo para revisar y mejora el plan de emergencias de la empresa.	Se modifica el plan de emergencias, pero los cambios no son conocidos por los diferentes niveles de la organización.	Se tiene establecido un periodo de tiempo para revisión y actualización del plan de emergencias.	Se tienen en cuenta las recomendaciones de los funcionarios y contratistas y grupos de apoyo para realizar las modificaciones, se realiza de manera concertada.	Con los resultados de los simulacros y de las auditorias, el plan es actualizado y divulgado a todos los funcionarios y contratistas de la Entidad.

5.3.5. Responsabilidades

Desde nivel central se realizará verificación del cumplimiento de responsabilidades del plan de trabajo definido en la fase de planear y tomará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de dichas responsabilidades cuando estas hayan sido planteadas y aprobadas por el Director General y la Subdirectora Administrativa Financiera para su desarrollo. Así mismo, la entidad establece las funciones y responsabilidades de los cargos, relacionadas con la preparación, prevención y atención de emergencias.

4.3. ACTUAR

5.4.1. Acciones preventivas y correctivas

Estas acciones surgen de la auditoría que se realiza al plan de emergencias, generando un informe de los resultados encontrados con el respectivo plan de acción para la mejora continua, con la siguiente información.


- Indicadores
- Revisiones por la dirección
- Ajuste al sistema

6. ANEXOS

- N.A.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN
27/7/2018	1	Por la generación de los documentos para el plan de emergencias de la entidad y los diferentes componentes

	INSTRUCTIVO PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: GTH_IN_17
		Versión: 2
		Vigente desde: 23/12/2021

FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN
		que se requieren para la actividad, se actualiza GTH_FO_88 plan de emergencia y contingencia cambia de ser formato a Instructivo, ahora se denomina, GTH_IN_17_Plan de preparación y respuesta ante emergencias_V_2

CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Oscar Alejandro Barrera Granados
	Cargo	Profesional especializado SST
	Fecha	23/11/2021
Revisó	Nombre	Sandra Viviana Peña Arias
	Cargo	Coordinadora Grupo de Gestión Humana
	Fecha:	16/12/2021
Aprobó	Nombre	Sandra Viviana Peña Arias
	Cargo	Coordinadora Grupo de Gestión Humana
	Fecha:	16/12/2021